



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 – 2016-MPP/A.

Puno, 17 de marzo del 2016

VISTO:

Informe N° 002-2016-MPP/SGPECD/C.C. del 07 de marzo 2016; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de Informe N° 002-2016-MPP/SGPECD/C.C del 07 de marzo 2016, la Primera Miembro de la Comisión de Carnavales Giammy Angel Montalvo Moscoso, pone de conocimiento de acuerdo al Plan de Trabajo estructurado por la Comisión de Carnavales 2016 y como Primer Miembro de dicha comisión es que habiéndose convocado la participación de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Puno se tiene que, las diferentes Gerencias y/o Subgerencias han participado de la entrada del ÑO CARNAVALON el día domingo 21 de febrero 2016.

Que, los participantes en la entrada del Ño Carnavalon, expresaron su participación e identificación con la cultura y costumbres puneñas propias del Carnaval, razón por la cual es oportuno conforme a las bases del Concurso del Ño CARNAVALON 2016 Reconocer y Felicitar por su participación e identificación con la cultura puneña, y ocupar el Segundo Lugar a las Gerencias de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración Tributaria.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR por su participación e identificación con la cultura puneña y haber ocupado el **SEGUNDO LUGAR** en el Concurso de la **ENTRADA DEL ÑO CARNAVALON 2016**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración Tributaria integrado por los siguientes:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- Katia Vanesa Flores Angles
- Moraima Pomaleque Puma
- Yaneth Marize Pineda Escalante
- Paola Marisa Vilca Ticona
- Maria Antonieta de la Flor Tapia
- Dinna del Zolar Huanca Juarez
- Karina Amanda Ingaluque Rodriguez
- Jean Paul Díaz Gallegos
- Joel Huber Mamani Quispe
- Janneth Quispe Portugal
- Luis Alberto Chipana Pacompia
- Armidio Goyo Quispe Tapia
- Sabino Pancca Parillo
- Silverio Pancca Parillo
- Filomena Villagra Humeres
- Eli Ebert Flores Ninaraqui
- Mario Churata Zapana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- Javier Cuno Mamani
- Antonio Gomez Achocalla
- José Luis Quispe Apaza
- Beatriz Mamani Quispe
- Beliza Liliana Alzamora Tiznado

PRACTICANTES GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- Karen Julissa Bellido Vilavila
- Amibail Less Banegas Roque
- Paola Estefanie Condori Barrionuevo
- Jjoel Ulianov Luque Cayo
- Luis Rodrigo Maquera Apaza
- Henry Franklin Torres Paredes
- Aremy Acero Zapana
- Madeleine Minie Cuya Quispe
- Jose Kewin Rivera Soncco
- Albert Cumpa Amanca

GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

- Lourdes Cornejo Duran
- Romina Katherine Cisneros Quinto
- Elvis Sucasaire Monroy
- Juan A. Ramos Choque
- Elvira Sabina Zapana Quispe
- Evangelina S. Perez Quispe
- Clemente Murillo Chayña
- Omar Antony Macedo Medina
- Diego Waldir Mamni Cariapaza
- Milagros Anais Cary Luque
- Gloria Estaña Llanque
- Jose Daniel Zamalloa Nuñez
- Jesus Colque Ponce
- Derly Alberto Zapan Reinoso
- Rene Geral Flores Flores
- Paul Educaro Yanarico Monroy
- Nadya Shirley Romani Alejo
- Guina Magaly Rojas Ticona
- Froilan Larico Quispe
- Emilda Taca Villalta
- Hernan Colorado Salcedo
- Francisco Pachari Laura
- Maricruz Paricahua Mamani
- Yulisa Mayumi Torres Ancco
- Mercedes Chipana Mamani
- Percy Jordan Del Pino Bueno
- Odiley Guadalupe Titalo Mamani
- Gisela Apaza Chipana
- Diana Roxana Lopez Pilco

Artículo Segundo.- DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Heraclides Ojeda Huarillochla*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. *Ivan Joel Flores Quispe*
ALCALDE